A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Convenio Marco de colaboración tecnológica entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, a fin de instrumentar lo dispuesto a través del Acuerdo Nº 3733, tendiente a la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles para realizar las notificaciones, comunicaciones y presentaciones que correspondan a expedientes judiciales y/o administrativos por medios electrónicos; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del convenio es la complementación de recursos a los fines de la instrumentación de herramientas tecnológicas en los procesos judiciales.

Que la firma del mismo evidenciará un notable beneficio en cuanto a la celeridad y economía de los procesos judiciales, agilizando los trámites, reduciendo los costos que produce el diligenciamiento de estos actos de comunicación y potenciando su seguridad.

Que asimismo este sistema garantizará a la municipalidad estar en igualdad de condiciones con el resto de los justiciables cuando sea parte de un proceso judicial.

Que resulta pertinente, solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5674

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del convenio marco de colaboración tecnológica con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.